RESOLUCIÓN 24/13/17-00
ACTA 1195/17/06/2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA PARA LA CULMINACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FINAL DE GRADO, DE LAS ESTUDIANTES, BRÍGIDA MARÍA BELÉN VERA GALEANO Y KATIA PAMELA ZÁRATE SALDIVAR"

VISTO: El Memorando DA/0995/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite la nota presentada por las estudiantes, BRÍGIDA MARÍA BELÉN VERA GALEANO, C.I.C Nº 4.706.690 y KATIA PAMELA ZÁRATE SALDÍVAR, C.I.C Nº 4.959.061, de la carrera Ingeniería en Marketing, quienes solicitan prórroga para la culminación y defensa del Trabajo Final de Grado, denominado "*Estrategias de Marketing para el posicionamiento de Empresas Sociales en Paraguay*".

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que han superado el plazo de 2 años para la culminación y defensa del Trabajo Final de Grado, contado a partir de la aprobación correspondiente en el año 2022, conforme lo establece el Art. 22 del Reglamento de Proyecto y Trabajo de Grado homologado por Resolución N° 520-00-2005 del Consejo Superior Universitario. Que el Trabajo Final de Grado se encuentra en el 95% desarrollado.

El parecer favorable de la Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera Ingeniería en Marketing, el Departamento de Grado y de la Dirección Académica, de conceder, uno (1) año de Prórroga.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

24/13/17-01 CONCEDER prórroga de uno (1) año, para la culminación y defensa del Trabajo Final de Grado, denominado: *"Estrategias de Marketing para el posicionamiento de Empresas Sociales en Paraguay*, a las estudiantes, BRÍGIDA MARÍA BELÉN VERA GALEANO, C.I.C Nº 4.706.690 y KATIA PAMELA ZÁRATE SALDÍVAR, C.I.C Nº 4.959.061, de la carrera Ingeniería en Marketing.

24/13/17-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py